

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA 03 NOV. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO la Resolución de Presidencia N° 314/03, en la cual se autoriza la Comisión de las agentes Rosa SCHIAVONE y Adriana REGALDO.

Que en la misma se ha omitido reconocer los gastos que implique la inscripción; que será reintegrada al regreso de las taquígrafas, bajo presentación de comprobante.

Que por ello corresponde ampliar los términos de la presente Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado en el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-AMPLIAR los términos de la Resolución de Presidencia N° 314/03, reconociendo los gastos que implique la inscripción; que serán reintegradas al regreso de las taquígrafas, bajo presentación de comprobante, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 362 / 03

